



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 39-2013-0365

Se le reconoce personería a la firma DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S. como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, acorde con la literalidad del poder allegado (archivo 65).

A su vez, **se acepta** la sustitución del mandato realizada por dicha sociedad a favor de la abogada LAURA MERCEDES RODRÍGUEZ VARGAS (archivo 66).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ